

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto l de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220007800

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia como apoderados judiciales de SYSTEMGROUP S. A. S., conforme a la manifestación realizada por los apoderados judiciales reconocidos, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Admitir la renuncia como apoderada judicial de la entidad demandante de la Abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135v fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 – agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

